



CONVOCATORIA FESTIVAL BUCARADANZA

La Fundación Teatro Santander y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, en el marco del Contrato de Apoyo a Programa de Interés Público N° 498 de 2025 invitan a agrupaciones, compañías y colectivos de danza que harán parte de la programación del **Festival BucaraDanza 2025**, un espacio dedicado a la circulación, visibilización y fortalecimiento de los procesos creativos de la danza.

Esta convocatoria está dirigida a artistas, agrupaciones y compañías con trayectoria demostrable, cuya actividad aporte al desarrollo cultural y a la diversidad estética del campo de la danza en la ciudad.

1. Descripción del Festival de Bucaradanza

Seleccionar agrupaciones de danza locales para participar en las diferentes modalidades programadas en el Festival BucaraDanza 2025, promoviendo la circulación artística, la apropiación del espacio público, la formación de públicos y la consolidación del ecosistema dancístico de Bucaramanga.

2. Categorías de participación

Las compañías deberán postularse a una de las siguientes categorías:

Modalidad	Cantidad	Duración		Cantidad de artistas en escena		Contraprestación
		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
Función Compartida	5	45 min	90 min	8	N/A	\$7.000.000
Función compartida	6	15 min	25 min	2	N/A	\$2.500.000
Función en espacios icónicos o patrimoniales de la ciudad	6	5 min	10 min	1	N/A	\$2.000.000



3. Modalidades:

3.1 Función en Sala – Gran Sala del Teatro Santander

Presentación de obras de danza para la Gran Sala del Teatro Santander. Las obras deben adaptarse al formato del espacio y cumplir con las especificaciones técnicas necesarias.

3.2 Función en Espacios Icónicos o Patrimoniales de la Ciudad

Corresponde a propuestas diseñadas para presentarse en espacios alternos externos al Teatro Santander, definidos por la organización del Festival. Quiénes pueden participar

Quiénes pueden participar:

- Compañías, colectivos, agrupaciones o personas naturales que actúen como representantes o responsables de la propuesta artística de danza con una trayectoria demostrable mínima de cinco (5) años, cuyos integrantes sean mayores de 18 años y cumplan con el número de artistas en escena exigidos para cada categoría de participación.
- Compañías, colectivos o agrupaciones de danza deberán acreditar que al menos el 70% de sus integrantes residen en el municipio de Bucaramanga y que hasta el 30% restante podrán residir en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Agrupaciones con personería jurídica o grupos independientes.
Personas naturales que actúen como representantes o responsables de la propuesta artística.
- Proyectos que cuenten con obra estrenada y en repertorio.
- Propuestas que cumplan con las condiciones técnicas y administrativas definidas por el Festival para esta modalidad.

5. Quiénes NO pueden participar

- Compañías que no cuenten con los derechos de autor o exhibición de su obra.
- Funcionarios o contratistas vinculados al Teatro Santander en el período de la convocatoria.
- Compañías, colectivos o agrupaciones de danza que no cumplan con el requisito de residencia establecido por la convocatoria.
- Compañías o colectivos postulados en más de tres oportunidades a la presente convocatoria.
- Grupo constituido, personas jurídicas o personas naturales impedidas para contratar con el Estado.
- Personas que no cumplan los requisitos de participación.
- Personas menores de 18 años.

* El soporte para validación de la información deberá ser aportado por cada integrante de la agrupación seleccionada. El incumplimiento o la falsedad en documento implicará denuncia



ante la autoridad competente y descalificación; en su reemplazo se designará la agrupación con la siguiente mejor calificación otorgada por el jurado.

6. Restricciones de Participación

Número de postulaciones: Cada proponente podrá postularse en máximo dos (2) modalidades de la convocatoria.

Número de obras por modalidad: Cada compañía podrá postular una (1) sola obra por modalidad.

Participación de artistas: El Festival no programará más de dos (2) obras en las que participe el mismo artista. En caso de que un artista figure en más de dos propuestas seleccionadas, se solicitará a la compañía correspondiente realizar el reemplazo con suficiente anticipación. Los artistas no podrán participar en más de una compañía dentro del Festival.

Músicos acompañantes: No se autorizará la participación de músicos acompañantes en las modalidades Función Individual y Función Compartida.

7. Postulación

La postulación es gratuita y se realiza exclusivamente en línea en:

www.teatrosantanderbga.com/convocatorias

El formulario debe completarse en su totalidad y aceptar los términos y condiciones.

Importante:

*No se aceptarán inscripciones posteriores a la fecha y hora de cierre de la convocatoria, de conformidad con el cronograma establecido.

*Todos los espacios del formulario son obligatorios. Ningún requerimiento es subsanable.

*Las consultas deberán realizarse en las reuniones presenciales de socialización.

*En caso de dudas o soporte técnico, comuníquese a: procesos@teatrosantanderbga.com

8. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	28 de noviembre de 2025
Sesiones presenciales de socialización de la convocatoria Lobby	1 de diciembre de 2025 - 7:00 p.m 4 de diciembre de 2025- 07:00 p.m



Cierre de la convocatoria	5 de diciembre de 2025 - 11:59 p.m
Publicaciones de habilitados	6 de diciembre de 2025
Publicación de ganadores	10 de diciembre de 2025
Entrega de documentos administrativos	12 al 18 de diciembre de 2025
Presentaciones artísticas	13 al 20 de diciembre de 2025

9. Proceso de evaluación

Todas las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, serán evaluadas por un jurado integrado por expertos a partir de los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

10. Jurados

La evaluación de las propuestas será realizada por un grupo de expertos externos, que serán vinculados por invitación especial y seleccionados con base en su trayectoria como agentes artísticos, productores, programadores y/o curadores de escenarios, teatros, festivales y/o mercados culturales nacionales y/o internacionales, que certifiquen más de cinco (5) años de experiencia afín a la presente convocatoria. Los jurados serán del ámbito nacional y su identidad será información reservada hasta la Resolución de ganadores para el Festival del Danza. Cada jurado, al revisar las propuestas que le sean asignadas, que cumplan con las condiciones de participación, y según los criterios de evaluación definidos; suscribirán la ficha de evaluación en el documento de Excel creado en línea para tal fin, donde calificará mediante puntaje en escala de 1 a 100 los criterios de selección definidos en la convocatoria. Además, emitirán un concepto técnico general de cada una.

11. Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en: www.teatrosantanderbga.com/convocatorias

Los seleccionados recibirán notificación al correo registrado.

12. Requisitos de participación

- Diligenciar completamente el formulario ([Festival Bucaradanza 2025](http://www.teatrosantanderbga.com/convocatorias)) que encontrará en la página <https://www.teatrosantanderbga.com/convocatorias>, adjuntando los soportes requeridos y aceptando los términos y condiciones. Se le notificará la recepción del formulario.



- Registro audiovisual de la obra completa, mediante enlace (YouTube, Vimeo, Google Drive, OneDrive o similar).
- Dos (2) fotografías de la obra en alta calidad (JPG o PNG)
- Hoja de vida de la compañía.
- Reseña de la obra y ficha técnica.
- Duración de la obra..
- Certificaciones o soportes de trayectoria según categoría.

13. Criterios de evaluación

#	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Propuesta artística y creativa.	40
2	Ejecución técnica	20
3	Interpretación	20
4	Producción (Vestuario, maquillaje utilería y parafernalia)	20
Total		100

- **Propuesta artística y creativa:** Se valorarán las características de la propuesta en términos de puesta en escena (para piezas completas o medias piezas), calidad del montaje coreográfico, diseño, composición, planimetría, uso del espacio, originalidad y complejidad de la obra.
- **Ejecución técnica:** Se evaluará la limpieza y claridad de los movimientos, posturas, extensiones, acrobacias, líneas, figuras, armonía y coordinación del grupo, así como la precisión en la ejecución de la técnica dancística correspondiente a la estética presentada.
- **Interpretación:** Se tendrá en cuenta la expresión, gestualidad, actitud, presencia y proyección escénica; el desempeño interpretativo, la confianza en el escenario, la fluidez, la capacidad de transmitir, y la musicalidad (coherencia entre lo que se escucha y lo que se ve).
- **Vestuario, maquillaje utilería y parafernalia:** Se evaluará la coherencia de los elementos visuales y estéticos con la danza interpretada. Independientemente de la complejidad del vestuario, maquillaje o utilería, estos deben guardar una relación directa con la temática, música y estilo de la pieza presentada.

14. Participación en los procesos de formación

Las agrupaciones seleccionadas deberán participar en todos los espacios de formación programados, como requisito obligatorio del festival.



15. Documentos administrativos para participar

Grupo Constituido: Agrupación y/o colectivos de danza:

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante del grupo.
- RUT actualizado y con la actividad económica correspondiente a la presentación realizada.
- Declaración juramentada de residencia.

Persona Jurídica:

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- RUT actualizado y con la actividad económica correspondiente a la presentación realizada.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente no mayor a 3 meses.

16. Documentos administrativos para pago

Grupo Constituido: Agrupación y/o colectivos de danza:

- Cuenta de cobro o factura electrónica
- Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- Seguridad social: Grupo Constituido: Agrupación y/o colectivos de danza: Planilla de seguridad social y su respectivo comprobante de pago del representante, correspondiente al período en que se realiza la actividad. La cotización deberá realizarse como independiente, calculada sobre el 40% de la contraprestación que percibirá. Todos los integrantes de la compañía (artistas y personal técnico) deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) durante la actividad artística.

Persona Jurídica:

- Factura electrónica.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días..
- Seguridad Social: Planilla de seguridad social y comprobante de pago de la empresa, correspondientes al período en que se realizó la actividad artística. En caso de que la empresa no cuente con personal contratado y no realice aportes al Sistema de Seguridad Social, deberá acreditarse la seguridad social del representante legal (salud, pensión y ARL), como independiente, correspondiente al mismo período. Esta cotización podrá liquidarse con el IBC del salario mínimo. Todos los integrantes de la compañía (artistas y personal técnico) deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) durante la actividad artística.



17. Condiciones técnicas

Las agrupaciones seleccionadas deberán adaptarse a las condiciones técnicas del Teatro, el cual pondrá a disposición los recursos técnicos disponibles en materia de sonido, iluminación y demás elementos de acuerdo con el rider técnico suministrado.

Las obras se presentarán en funciones consecutivas, tres (3) compañías por día, conforme a la programación definida por el equipo de producción del Festival. Las compañías deberán adaptarse a la planta de iluminación establecida y tener en cuenta que no se contempla el uso de sistemas de tramoya; por lo tanto, los montajes deberán ser ligeros.

Asimismo, se coordinará la realización de reuniones técnicas presenciales previas al evento, de asistencia obligatoria, con el fin de definir los detalles de preproducción. El orden de presentación se determinará según las características técnicas de cada propuesta y será establecido por el equipo de producción del Teatro Santander.